

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 30 OCT 2009

RESOLUCIÓN Nº 3874

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 140-5112/09

VISTO, el crecimiento y el impacto de las Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles (ACTJ) en todos los niveles educativos, y la necesidad de delegar en actores locales la misión de convocar e implementar las diversas líneas de acción que involucran las mismas en cada zona designada, dentro del territorio provincial;

CONSIDERANDO

Que las Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles (ACTJ) forman parte de las acciones previstas en las políticas educativas implementadas por el Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

Que las ACTJ buscan promover la realización de investigación científica para la generación y apropiación de nuevos conocimientos y la interpretación de la realidad regional, local y barrial por parte de los niños y jóvenes;

Que en los últimos años la capacidad operativa y funcional del Departamento de Ciencia y Tecnología se vio excedida, debido a la implementación de un mayor número de actividades relacionadas con las áreas científica y tecnológica;

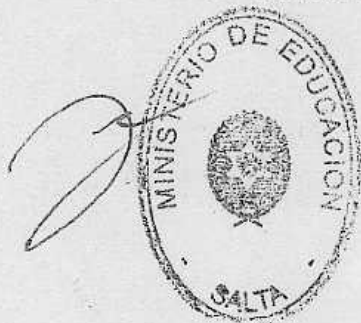
Que resulta necesaria la designación de docentes con experiencia y compromiso en actividades de carácter científico-tecnológico, bajo la figura de Coordinadores Zonales ACTJ, en distintos puntos estratégicos de la provincia. Estos Coordinadores tendrán la misión de articular y gestionar acciones con las autoridades superiores y/o instituciones de gestión estatal y/o privada; en sus diferentes niveles y modalidades; colaborando con el control y seguimiento de las distintas líneas de acción propuestas por el Departamento de Ciencia y Tecnología en toda la provincia;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar *ad honorem*, bajo la figura de Coordinadores Zonales de Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles para el año 2009, a los docentes de la



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **3874**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 140-5112/09

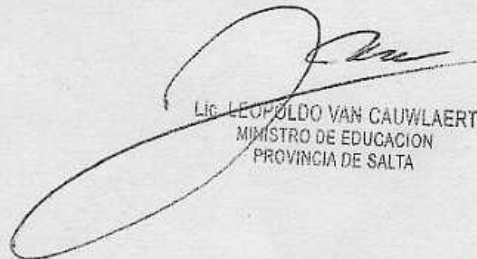
provincia que se detallan en el Anexo I, que siendo elegidos por la Institución a la cual representan, cumplen con los requisitos solicitados por el Departamento de Ciencia y Tecnología y asumen por voluntad propia el compromiso que esta designación demande.

ARTICULO 2°.- Establecer que los mencionados Coordinadores Zonales cumplirán las funciones de coordinar y articular las acciones, que se detallan en el Anexo II, con las autoridades superiores y/o instituciones de gestión estatal y/o privada que proponga el Departamento de Ciencia y Tecnología en el marco de las Actividades Científicas y Tecnológicas.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el cumplimiento de las funciones referidas a dicha designación contará con la certificación correspondiente, sin que ello genere algún derecho a compensación económica, por lo tanto no implica erogación alguna para el Estado.

ARTICULO 4°.- Comunicar, insertar en el libro de Resoluciones y archivar.-




LIC. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

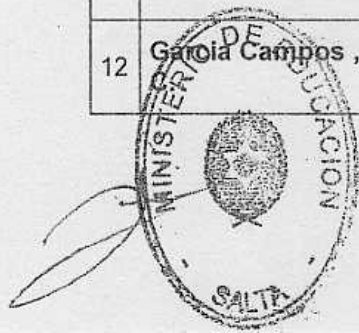
RESOLUCIÓN N° 3874

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 140-5112/09

ANEXO I

Nómina de Docentes de la Provincia de Salta designados como Coordinadores Zonales de Actividades Científicas y Tecnológicas (ACTJ). Período 2009.

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	INSTITUCIÓN SEDE	DOMICILIO
1	Ochoa, Elba Graciela	23.439.770	Esc. de Educ. Técnica N° 5143	Mariano Moreno s/n- Aguaray
2	Amaita, Gloria Clara	16.780.249	Esc. N° 4354 "Jorge Newbery"	Dr. José Vasvari s/n- Angastaco
3	Casimiro, Sergio Martín	22.484.030	Esc. N°4358 "Dr. Nicolás Avellaneda"	Ruta 40 s/N° Cafayate
4	Barbosa, Estela F.	11.868.496	Esc. N° 4752 "Dody Araoz de Jovanovics"	Hugo Alarcón y Javier Pantaleón – B° Portal- Campo Quijano
5	Arnedo, María Antonia	10.222.282	Esc. de Educ. Técnica N° 5102-Filial Campo Santo	9 de Julio N° 153- Campo Santo
6	Aisama, Sandra	21.310.839	Esc. N° 4048 "Prov. De Salta"	Andrés Chazarreta N° 436 -B° Santa Cecilia- Capital
7	Barrientos Montalvo, Héctor Guillermo	17.581.079	Unidad de Formación Investigación y Desarrollo U.F.I.De.T N° 6036	Av. Fragata Libertad N° 350-B° Ciudad del Milagro Capital
8	Berruezo, Silvana del Carmen	23.959.930	Inst. de Educ. Integral de Salta N° 8031	Dr. Adolfo Güemes N° 259- Capital
9	Burgos, Amelia	10.493.843	Esc. N°4703 "Gral. Manuel Belgrano"(Ex Normal)	Mitre N° 767 Capital
10	Choque, Patricia Nancy	23.652.108	Esc. N° 4638 " Fray Luis Beltrán"	Av. Artigas N° 100- Capital
11	Rueda, Luis Orlando	20.706.148	Esc. N° 4038 "Armada Nacional"	Orán N° 1595 Capital
12	García Campos , Esperanza	12.327.983	Esc. N° 4794" Colonia Santa Rosa"	20 de Febrero s/ N° - Colonia Santa Rosa-Orán



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

3874

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 140-5112/09

13	Reyes, Marcela Liliana	22.624.566	Esc. N° 4437 " Cnel. Lorenzo Barcalá"	Ruta Nac. N° 16- Gaona
14	Mamani, Ariel Rolando	24.483.679	Esc. N° 4379 " Padre Claret"	Gral. Güemes s/ N° - Iruya
15	Mansilla, Héctor Fabián	24.973.072	Esc. N° 4170 " Sta Rosa de Lima"	Las Higueras Iruya
16	Villegas, Rosalia Elisa	13.771.691	Esc. N° 4695 " San José Patriarca"	C° Chubut esq. Brasil s/n- B° San Jose -Las Lajitas -Dpto -. Anta
17	Sosa, Adriana Noemi	14.843.576	Esc. N° 4706 " Prof. Evelio Melián"	Pueyrredón Oeste N° 50- San José de Metán
18	Otero, Marina del Carmen	14.226.614	Esc. N°4673 " Gral. Brig. (RE) Jorge Leal"	José Hernández y Obispo Colombres Rosario de la Frontera
19	Cuellar, Claudia Celinda	20.487.588	Esc. N° 4564 " Domingo F. Sarmiento"	Brígido Zavaleta s/n -San Antonio de los Cobres
20	Molina, Norma Viviana	20.706.076	Esc. N°4634 " Submarino ARA Salta"	Ruta Nac. N° 51 - Km. 8 1/2 -San Luis- Salta
21	Pérez Assad, Luciano A.	12.407.530	Esc. N° 4275 " Osvaldo Burela"	O. de Zárate s/n - San R. de la N.Orán
22	Saavedra, Martín Ceferino	24.145.716	Esc. N°4171 "La Merced"	Paraje La Merced Santa Victoria Este- Dpto. Rivadavia
23	Zerda, Silvia Graciela	14.342.960	BSPA N° 7083	Warnes y Cornejo Tartagal
24	De la Torre, Flavia Karina	22.637.997	Esc. N° 4078 " Dr. Bernabé López"	Av. San Martín N° 450- Ruta Nac. N° 9- Vaqueros
25	Gonzalez, Graciela Emilce	16.659.054	EET N° 5128 "Coronel Juan Solá"	Gral.. Roca s/n - Coronel Juan Solá Morillo- Dpto. Rivadavia



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

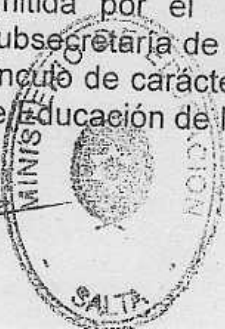
RESOLUCIÓN N°

3874

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 140-5112/09

ANEXO II

- I. Los Coordinadores Zonales ACTJ constituirán un cuerpo de colaboradores con el respaldo de la institución educativa sede, a la cual representan, y serán designados por el Departamento de Ciencia y Tecnología a partir de la presentación del Acta de Designación correspondiente y el Currículum Vitae nominal, en carácter de declaración Jurada.
- II. Será función del/la Coordinador/a Zonal de Actividades Científicas y Tecnológicas (ACTJ) promover, articular y ejecutar en sus localidades y/o zonas, las líneas de acción que el Departamento de Ciencia y Tecnología considere pertinente.
- III. Los Coordinadores Zonales ACTJ deberán mantener una comunicación constante (personal, telefónica, vía mail o correo postal) con el Departamento de Ciencia y Tecnología a fin de contar con la información necesaria para la convocatoria de todas las líneas de acción que se promuevan desde el mismo, o bien que hayan sido generadas y/o gestionadas desde su coordinación.
- IV. Los mencionados colaboradores serán responsables de la organización y coordinación del desarrollo de las actividades relacionadas con la Instancia Zonal de Feria de Ciencia y Tecnología: convocatoria a las distintas instituciones que pertenecen al área de cobertura de la escuela sede, recepción, control y envío de documentación pertinente, constitución de comisión evaluadora, montaje y exhibición de la Feria.
- V. El desempeño de los Coordinadores Zonales ACTJ en las distintas actividades propuestas por el Departamento de Ciencia y Tecnología, no deberá interferir en las actividades relacionadas con sus funciones como docente, salvo excepciones respaldadas por la normativa vigente.
- VI. En el marco de la línea de acción Feria de Ciencia y Tecnología Juvenil los Coordinadores Zonales ACTJ no podrán desempeñar roles simultáneos como evaluadores y/o docentes orientadores de proyectos de investigación de Feria en ninguna instancia de participación, hasta la provincial inclusive, a fin de garantizar la transparencia del proceso de coordinación, organización y evaluación de este espacio de socialización científica.
- VII. El desempeño y colaboración de los Coordinadores Zonales de Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles será reconocido a través de una **certificación** emitida por el Departamento de Ciencia y Tecnología que depende de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, y no generará relación de dependencia, ni vínculo de carácter contractual de ninguna índole entre el Coordinador y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.



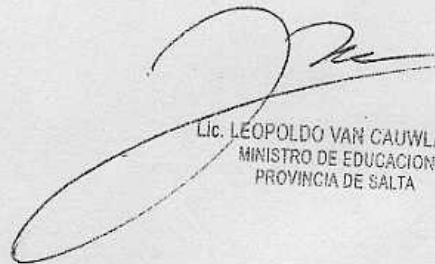
Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 3874

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 140-5112/09

- VIII. El/la Coordinador/a podrá renunciar a las actividades de colaboración, tras la comunicación previa a la institución educativa a la cual representa, con la debida antelación, a fin de contar con el tiempo necesario para designar su reemplazo.
- IX. La designación de un nuevo coordinador deberá ser comunicado por la Institución Sede al Departamento de Ciencia y Tecnología dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, a través de vías formales y fehacientes.
- X. El Departamento de Ciencia y Tecnología tiene la facultad de evaluar el desempeño del Coordinador Zonal como agente multiplicador de todas las acciones que se promueven desde el mismo, con la finalidad de garantizar su continuidad en la coordinación o bien ser relevado de dicho compromiso, a fin de lograr el éxito de las actividades propuestas.




Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA